

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

PARA: Sr. TCml. Byron Ramiro Murillo Guerrero
Maxima Autoridad del CBA

ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO N.- 5

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente ponemos a su consideración el Traspaso Presupuestario No. 5:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020 el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez en calidad de alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos Ambato.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 en sesión ordinaria N. 04 del Comité de Administración y Planificación con Resolución No. 005-CONVOCATORIA 006-O-CBA-2023, resuelve aprobar el Presupuesto año 2024.

Mediante Resolución Nro. DA-24-012 de fecha 23 de abril de 2024, la Ing. Diana Caiza - Alcaldesa del Cantón Ambato Resuelve: "Nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD, para que ejerza la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será si representante legal, judicial y extrajudicial..."

Con fecha 15 de julio de 2024 la Directora administrativa Financiera mediante Memorando Nro. CBA-DAF -2024-0435 emite informe en la cual se indica que "La reforma al POA solicitada es factible, por cuanto se encuentra debidamente financiada, sin generarse afectación al monto total del presupuesto aprobado del CBA; a nivel presupuestario se registrarán las modificaciones mediante traspasos, para lo cual se efectuará el proceso administrativo para la aprobación por parte de la máxima autoridad."

Mediante Resolución N.-007 CONVOCATORIA 003-O-CBA de fecha 18 de julio del 2024 en Sesión Ordinaria del Comité de Administración y Planificación, resuelven aprobar la primera Reforma al Plan Operativo Anual 2024 del Cuerpo de Bomberos Ambato.

La Dirección de Operaciones mediante Memorando Nro. CBA-PRV-2024-0205-M-GD de fecha 31 de julio solicita se realice un traspaso presupuestario.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

Con memorando Nro. CBA-PLN-2024-0100-M-GD de fecha 05 de agosto de 2024, el Ing. Diego Lagos, responsable de Planificación y Proyectos, “El respectivo traspaso presupuestarios, no afectará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2024 por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente”.

La Dirección de Operaciones mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0357-M-GD de fecha 27 de agosto solicita se realice un traspaso presupuestario.

Con memorando Nro. CBA-PLN-2024-0106-M-GD de fecha 28 de Agosto de 2024, el Ing. Diego Lagos, responsable de Planificación y Proyectos, “El respectivo traspaso presupuestarios, no afectará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2024 por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente”.

La Dirección de Prevención de Incendios e Ingeniería del Fuego mediante memorando Nro. CBA-PREV-2024-0263-M-GD de fecha 02 de septiembre solicita se realice un traspaso presupuestario.

Con memorando Nro. CBA-PLN-2024-0114-M-GD de fecha 05 de septiembre del 2024, el Ing. Diego Lagos, responsable de Planificación y Proyectos, “El respectivo traspaso presupuestarios, no afectará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2024 por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente”.

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-0116-M-GD de fecha 05 de septiembre del 2024 el área de TIC solicita se realice un traspaso presupuestario.

Con memorando Nro. CBA-PLN-2024-0113-M-GD de fecha 05 de septiembre del 2024, el Ing. Diego Lagos, responsable de Planificación y Proyectos, “El respectivo traspaso presupuestarios, no afectará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2024 por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente”.

La Dirección de Operaciones mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0384-M-GD de fecha 09 de septiembre del 2024 solicita se realice un traspaso presupuestario.

Con memorando Nro. CBA-PLN-2024-0117-M-GD de fecha 09 de septiembre del 2024, el Ing. Diego Lagos, responsable de Planificación y Proyectos, “El respectivo traspaso presupuestarios, no afectará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2024 por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

según la normativa legal vigente”.

La Dirección de Operaciones mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0382-M-GD de fecha 09 de septiembre solicita se realice un traspaso presupuestario.

Con memorando Nro. CBA-PLN-2024-0116-M-GD de fecha 09 de septiembre de 2024, el Ing. Diego Lagos, responsable de Planificación y Proyectos, “El respectivo traspaso presupuestarios, no afectará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2024 por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente”

BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN

Art.255: “Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.”

Art. 256 dice: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizadas por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 115 Certificación Presupuestaria. – “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Ar.105: “Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente”.

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SU ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Art. 16: “Autonomía administrativa y financiera. - El Cuerpo de Bomberos de Ambato administrará sus recursos humanos, económicos y materiales, de manera autónoma del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. “Las atribuciones del jefe de Bomberos se encuentran determinadas en el artículo 28 de la norma ibidem, entre las cuales se encuentran: “12. Elaborar las reformas presupuestarias con apego a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, pone en conocimiento del Comité de Administración y Planificación; 18. Autorizar traspasos de partidas presupuestarias.”

Art. 17. Presupuesto. – “Es facultad del Comité de Administración y Planificación, aprobar el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Ambato, incrementos, reducciones, y sus reformas, de ser el caso, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Plan Operativo Anual, el mismo que será conocido por el Concejo Municipal.”

LA NORMA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

No. 19 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS, en la parte pertinente establece “Reformas de Presupuestos de Entidades por fuera del Presupuesto General del Estado 20. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo.”

OBJETIVO GENERAL

Asignar presupuesto para la adquisición de bienes y servicios a las diferentes Direcciones

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

del Cuerpo de Bomberos Ambato

JUSTIFICACIÓN

Dirección Administrativa Financiera

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2024-0116-M-GD de fecha 05 de septiembre, indica que se cuenta con el proceso de “REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPANÍAS “ y una vez revisado se indica que este proceso tiene vigencia tecnológica por lo cual es necesario realizar un traspaso para poder continuar con el proceso el valor es de \$3000 a la partida 530404 denominada Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) para poder financiar este proceso se indica que, la unidad tuvo un proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO DEL CBA” con la partida presupuestaria 530704 denominada Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos del cual existió un remanente mismo que será destinado para este traspaso presupuestario.

Dirección de Operaciones

La Dirección de Operaciones mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0384-M-GD de fecha 09 de septiembre solicita se realice un traspaso presupuestario para poder continuar con el proceso “ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”, en el cual se indica que debe contemplar el mantenimiento de los equipos por vigencia tecnológica, por un valor se \$2.200 al ítem presupuestario 530404 denominado Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), así también una vez revisado en el clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas se evidencia que es necesario realizar el cambio de varias partidas presupuestarias de acuerdo a las especificaciones del bien. Para realizar el siguiente traspaso se financia con el proceso de ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES por el valor de \$17.395.85 del ítem 530302 denominada Pasajes al Exterior.

Con Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0382-M-GD de fecha 09 de septiembre, la Dirección de Operaciones indica que con fecha 12 de abril fue donado un can de raza pastor belga malinos de 18 meses llamada Kiana, la cual con fecha 08 de mayo del 2024 se encuentra ingresada en el sistema e-BYE, con código 38513539 por tanto es necesario realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL CAN DEL CBA por un valor de 3.160,00 y el proceso de CONTRATACION DE UN PLAN INTEGRAL DE ATENCION VETERINARIA PARA EL CAN DEL CBA por un valor de 4.145,25, valores que serán tomados del proceso ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES por el valor de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

5.805,25 y de la partida 570201 denominada Seguros por el valor de \$1.500,00 dando así un valor total de 7.305,25 para cubrir los dos procesos; cabe indicar que lo que corresponde a la partida para la contratación del plan integral se ha verificado el clasificador presupuestario, siendo que no corresponde la partida solicitada por el área requirente, sino la que plantea el DAF en el presente traspaso presupuestario.

Con Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0357-M-GD de fecha 27 de agosto, se indica que la dirección de operaciones tiene un proceso denominado “ADQUISICIÓN DE GPL PARA EL CBA” en el cual no se ha podido ejecutar ya que el momento de la publicación no existen oferentes, se deduce que lo indicado es por las últimas regulaciones emitidas por el gobierno respecto de la venta de GLP, analizando un mecanismo diferente para solventar la necesidad, decidiéndose realizar un proceso de ADQUISICIÓN DE DOS TERMOSTATOS PARA EL CBA , por un valor de 3.000,00.

Con Memorando Nro. CBA-PREV-2024-0205-M-GD de fecha 31 de julio, indica que la dirección de operaciones tiene un proceso denominado “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE ENTRENAMIENTO PARA GUIAS Y CANES DEL CBA” en el cual se ha verificado en el clasificador presupuestario que es necesario realizar un traspaso presupuestarios de un ítem de acuerdo al bien por el valor de 260,00 a la partida presupuestaria 840104 denominada Maquinaria y Equipos.

Dirección del Centro de Formación y Especialización

La Dirección del Centro de Formación y Especialización con memorando Nro. CBA-CFE-2024-0151-M-GD de fecha 21 de junio indica solicita un traspaso presupuestario para continuar con el proceso “ADQUISICIÓN DE CAMPAMENTACIÓN” para el grupo Especializado BRIF del CBA en el cual se indica que con fecha 17 y 19 de junio del presente año se realizó la brigada en la ciudad de Cuenca en el cual el CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO obtuvo la ACREDITACIÓN de Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales en el Ecuador - BRIF NEVEL A, el Centro Especializado de Formación y Especialización cuenta con un presupuesto de \$600.000,00 para esta adquisición contemplados en la partida presupuestaria 531403 Mobiliario, sin embargo una vez revisadas las especificaciones de los bienes, conforme el clasificador presupuestario y de bienes, es necesario realizar la distribución de este valor en varias partidas de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

La Dirección del Centro de Formación y Especialización mediante Memorando Nro. CBA-PRV-2024-0263-M-GD de fecha 2 de septiembre, indica que cuenta con el proceso “ADQUISICION DE SIMULADORES” por un valor de 1.000.000, sin embargo en necesario asignar recursos para financiar la partida de vigencia tecnológica, para continuar con el proceso, requiriendo un valor de 2.000,00 a la partida 530404 denominada Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), para poder realizar estos movimientos se tomará un remanente existente en el proceso

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

“ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LA PISCINA”

PROPUESTA DE REFORMA (TRASPASO)

A continuación, se detalla el movimiento de las partidas presupuestarias solicitadas y que han sido verificados en el presupuesto del CBA y con el apoyo del clasificador presupuestario vigente:

PROG	PROY	ACT	ITEM	FTE	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
3	0	43	5304042		MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3.000,00	-	REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPANIAS
3	0	43	5307042		MANTENMIINETO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	-	3.000,00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRECIÓN Y COPIADO DELCBA
3	0	44	5302552		COMBUSTIBLE	-	3.000,00	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE / ADQUISICIÓN DE GLP PARA USO DOMESTICO DEL CBA
3	0	44	8401042		MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.000,00	-	ADQUISICIÓN DE DOS TERMOSTATOS PARA EL CBA
3	0	44	8401132		EQUIPOS MÉDICOS	12.556,67	-	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULACIAS Y DEPARTAMENTO MEDICO DEL CBA
3	0	44	8401042		MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	230,39	
3	0	44	5314042		MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.192,98	-	
3	0	44	5314032		MOBILIARIO	-	177,42	
3	0	44	5308132		REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	222,54	
3	0	44	5308082		INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	-	869,24	
3	0	44	5308052		MATERIAL DE ASEO	677,75	-	
3	0	44	5308262		DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	267,94	-	
3	0	44	5304042		MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2.200,00	-	
3	0	44	5303022		PASAJES AL EXTERIOR	-	17.395,75	

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
			FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
			VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

3	0	44	5702012	SEGUROS		1.500,00	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES
3	0	44	5303022	PASAJES AL EXTERIOR		5.805,25	E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA
3	0	44	5308232	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	2.900,00		ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CAN DEL CBA
3	0	44	5304152	BIENES BIOLÓGICOS	4.145,25		CONTRTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANES DEL CBA
3	0	44	8401042	MAQUINARIA Y EQUIPOS	260,00		ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE ENTRENAMIENTO PARA GUIAS Y CANES
3	0	45	5307022	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		5.325,00	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA LECTURA DE PLANOS DE LADIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO DEL CBA
3	0	41	5302042	EDICIÓN,IMPRESIÓN,REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES,SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO,TRADUCCIÓN, EMPASTADO,ENMARCACIÓN,SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES		5.000,00	CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE REVISTA INSTITUCIONA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
3	1	43	7501072	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	10.325,00		CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADINSTRATIVO PARA EL CBA
3	0	46	5308192	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS		2.000,00	ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LA PISCINA
3	0	46	5304042	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2.000,00		ADQUISICIÓN DE SIMULADORES
TOTAL					44.525,59	44.525,59	

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, esta Dirección, recomienda, la aprobación del traspaso presupuestario propuesto, para lo cual deben generarse los procesos administrativos que corresponden.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0573-M-GD

Ambato, 12 de septiembre de 2024

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- CBA-OPE-2024-0382-M-GD

Anexos:

- 1.-CBA-DAF-2024-0435-M-GD.pdf
- 2.-ACTA FIRMADA 18 07 2024 (1).pdf
- 3.1-CBA-PLN-2024-0113-M-GD.pdf
- 3.-CBA-DAF-TIC-2024-0116-M-GD (1).pdf
- 4.1-CBA-PLN-2024-0106-M-GD (1).pdf
- 4.-CBA-OPE-2024-0357-M-GD (1).pdf
- 5.1-CBA-PLN-2024-0117-M-GD (2).pdf
- 5.2-CBA-DAF-CAD-2024-0058-M-GD.pdf
- 5.3-CBA-DTH-2024-0215-M-GD.pdf
- 5.4-CBA-MOC-2024-0037-M-GD.pdf
- 5.5CBA-OPE-2024-0236-M-GD.pdf
- 5.6-CBA-OPE-2024-0302-M-GD.pdf
- 5.7-CBA-PLN-2024-0097-M-GD.pdf
- 5.-CBA-OPE-2024-0384-M-GD.pdf
- 6.1-CBA-PLN-2024-0116-M-GD (1).pdf
- 6.2-ACTA DONACION CAN.pdf
- 6.3-CBA-CIA-2024-0512-M-GD- PETICION DE PROCESO.pdf
- 6.4-CBA-OPE-2024-0205-M-GD - ENTREGA A CUSTODIO.pdf
- 6.5-CBA-PLN-2024-0097-M-GD (1).pdf
- 6.6-CBA-PLN-2024-0116-M-GD.pdf
- 6.7-POA 2024 PRIMERA REFORMA APROBADO (1).pdf
- 6.-CBA-OPE-2024-0382-M-GD.pdf
- 7.1-CBA-PLN-2024-0100-M-GD (2).pdf
- 7.-CBA-PRV-2024-0205-M-GD (1).pdf
- 8.1-CBA-PLN-2024-0114-M-GD (1).pdf
- 8.-CBA-PRV-2024-0263-M-GD (1).pdf

Copia:

Sra. Priscila Aracelly Quezada Gamboa
Asistente de Presupuesto

NUT: CBA-2024-2239

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Aracelly Quezada Gamboa	PST	2024-09-12	

